



## RESOLUCIÓN

**Asunto: PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE MUFLÓN EN TENERIFE. CONVOCATORIA 2020. SECTORES, ETAPAS, JORNADAS Y CUPO. PROHIBICIÓN DE ACCESO Y PERMANENCIA EN DETERMINADAS ZONAS Y SENDEROS DEL PARQUE NACIONAL DEL TEIDE POR RAZONES DE SEGURIDAD.**

### ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Canarias número 248 de 24 de diciembre de 2019 se publicó anuncio de la convocatoria para participar en el procedimiento de autorización para el control de poblaciones de muflón en Tenerife durante el año 2020, conforme a las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de Canarias número 63 de 30 de marzo de 2017.

En fecha 20 de mayo de 2020 el Servicio Técnico de Gestión Ambiental y la Dirección del Parque Nacional del Teide emiten informe-propuesta relativo a la determinación de sectores, etapas, jornadas y cupos, en el que señalan los siguientes aspectos:

“PRIMERO.- Antecedentes.- Con fecha de 4 de marzo de 2020 finalizó el plazo de inscripción de las cuadrillas que solicitan participar en la actividad de control de muflón, conforme a la convocatoria aprobada el 9 de diciembre de 2019, y de acuerdo a las Bases reguladoras de la actividad.

El Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo de 2020 declara el estado de alarma en España para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la enfermedad covid-19. Se establecen medidas que suponen la imposibilidad de seguir organizando la actividad de control de muflón por parte del Cabildo de Tenerife, por lo que queda en suspenso.

En reunión convocada por la Consejera Insular del Área con fecha de 12 de mayo de 2020, se decide retomar la actividad de control de muflón, a la vista de la aprobación por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de abril de 2020 del Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para frente a la pandemia de covid-19. En el Plan se prevé una serie de acciones para levantar de manera gradual las restricciones establecidas por el estado de alarma.

En la citada reunión, la Consejera Insular del Área establece los siguientes criterios al Servicio Técnico de Gestión Ambiental y al Parque Nacional del Teide, de cara a este año:

- Retomar la organización de la actividad para el mes de julio, y si es posible en el mes de junio.
- Celebrar el sorteo de jornadas lo antes posible. Adjudicar actuaciones a las cuadrillas exclusivamente mediante sorteo.
- El aumento del número de participantes ha crecido significativamente en los últimos años, de 476 inscritos en el año 2012 se ha pasado a 958 este año. A pesar del aumentado se da la instrucción de aplicar el mismo criterio que año pasado, concediendo una actuación por etapa a cada cuadrilla inscrita.
- Debido a la situación sanitaria ocasionada por la covid-19 será indispensable mantener el cumplimiento de las medidas de protección de la salud e higiene establecidas por las



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma



autoridades sanitarias. Para ello se darán las instrucciones precisas a todo el personal que interviene en la Supervisión de control, y a las personas componentes de las cuadrillas.

SEGUNDO.- El objeto del presente informe es establecer los parámetros necesarios para determinar los sectores, etapas, jornadas y cupo de la actividad de control del muflón en 2020. Se realiza con la finalidad de alcanzar la máxima eficacia en el control de las poblaciones de este mamífero localizado en las cumbres de la isla.

TERCERO.- Capturas en 2019.- Se han capturado 96 individuos, de los cuales 68 han sido machos y 28 hembras.

ZONA	MACHOS	HEMBRAS	TOTAL
Parque Nacional	24	21	45
Fuera de Parque Nacional	44	7	51
TOTAL			96

CUARTO.- Consideraciones.- El área de distribución del muflón coincide con el Parque Nacional del Teide y, en gran medida, con el Parque Natural de Corona Forestal, así como un área de la Reserva Natural Especial Chinyero. El Parque Nacional del Teide tiene una elevada afluencia de visitantes diaria y una amplia red de senderos y zonas en las cuales se permite el tránsito libre de visitantes. Similar situación se da en el Parque Natural de Corona Forestal, espacio que alberga multitud de actividades de uso público en la naturaleza.

En una jornada de control de muflón pueden llegar a concentrarse hasta un máximo de cuarenta y seis personas colaboradoras, (dos cuadrillas integradas por un máximo de veintitrés colaboradores cada una), provistos todos ellos de armas de fuego de largo alcance, armas de fuego largas rayadas (rifles). Se colocarán carteles informativos en puntos de interés de los sectores de actuación, donde se indica el límite del sector; las fechas y horarios donde hay jornadas, además se podrá incorporar un código QR donde se puede obtener más información sobre la actividad.

QUINTO.- Condiciones generales.-

- Número de cuadrillas inscritas: 46 (2 cuadrillas más que en 2019)
- La relación de ETAPAS, JORNADAS Y SECTORES ha sido elaborada con los siguientes criterios:
  - Cada cuadrilla podrá participar en **dos** jornadas de control (actuaciones).
  - Cada cuadrilla actuará en sectores diferentes fuera del Parque Nacional.
  - Cada cuadrilla actuará en sectores diferentes del Parque Nacional.
  - Cada número reflejado en la columna denominada "Nº Sorteo", asigna **dos** actuaciones diferentes.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma



- Número total de jornadas: 26 en el Parque Nacional del Teide y 20 fuera del Parque.
- Número total de actuaciones: 92 actuaciones, con 26 actuaciones en la primera etapa y 26 actuaciones en la segunda, en el Parque Nacional del Teide y 20 actuaciones en la primera etapa y 20 actuaciones en la segunda etapa en los sectores fuera del Parque Nacional del Teide.
- Número de actuaciones en los diferentes Sectores:
  - Pico Viejo: 26
  - Sector Siete Cañadas: 26

Norte: 10

- Sur: 10
- Oeste: 10
- Sureste: 10
- Número de cuadrillas que actúan los lunes, miércoles y viernes: 2 (en Sectores del Parque Nacional del Teide)
- Número de cuadrillas que actúan en Sectores fuera del Parque Nacional del Teide en diferentes días hábiles que los del Parque Nacional del Teide: 2
- Número máximo de personas por cuadrilla: 23

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La base quinta de las que rigen la convocatoria señala que se entiende por SECTOR la superficie de terreno dentro del cual se autoriza la actividad de control de poblaciones de muflón, con exclusión de las zonas de seguridad que se encuentren en el mismo, tanto las establecidas por la Ley 7/1998, de 6 de julio, de caza de Canarias y su reglamento de desarrollo, como las específicas que se determinen por la Administración. Se entiende por ETAPA cada uno de los grupos de jornadas que se aprueben para cada año natural; por JORNADA al número de horas consecutivas de un día determinado en que se autoriza la actividad de control de poblaciones de muflón; y por CUPO el número mínimo de ejemplares que la Administración considera necesario abatir para garantizar la eficacia del control de poblaciones conforme al fin público perseguido, ya sea en relación a un período de tiempo determinado, a cada cuadrilla, y/o en relación a la distinción de sexo del animal.
- II. La citada base dispone que por resolución del órgano competente se determinarán los sectores, etapas, jornadas y cupo, así como el destino de las piezas abatidas, para el control de poblaciones de muflón para cada año natural, publicándose el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.
- III. El número de jornadas anuales se determinará en función de las necesidades de actuación para alcanzar el fin pretendido. Los sectores, etapas y jornadas se distribuirán con carácter previo al sorteo y se agruparán asignándoles un número, de tal forma que, en la medida de lo posible, cada cuadrilla pueda actuar en sectores distintos.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma



- IV. El Decreto 141/2015, de 11 de junio, por el que se delegan funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide, delega en su artículo 1 “las funciones de gestión y conservación del Parque Nacional del Teide (...) en el marco del correspondiente Plan Rector de Uso y Gestión, del resto de la planificación que establezca la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y del Plan Director de la Red de Parques Nacionales, en las que se incluyen la administración y gestión ordinaria y habitual del Parque (...)”.
- V. El Cabildo Insular de Tenerife tiene atribuidas competencias en materia de protección del medio ambiente y gestión y conservación de los Espacios Naturales Protegidos (competencias transferidas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares por Decreto 111/2002, de 9 de agosto).

A la vista de lo expuesto, y de la propuesta técnica elevada por el Director del Parque Nacional del Teide y por el Servicio Técnico de Gestión Ambiental, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de las que rigen la convocatoria, RESUELVO:

**PRIMERO:** Delimitar los siguientes SECTORES a los efectos de organizar las actuaciones de control de poblaciones de muflón en Tenerife en 2020, según cartografía oficial (ver Anexo I):

Nombre	ENP	Punto de control
Sector Norte	PN Corona Forestal RNE Chinyero	Pista que se inicia en el Punto kilométrico 29, de la carretera TF-21, que conduce a la Piedra de los Pastores
Sector Oeste	PN Corona Forestal	Área recreativa de Chío
Sector Sur	PN Corona Forestal	Área recreativa de Las Lajas
Sector Sureste	PN Corona Forestal	Inicio de la pista general de Arico
Pico Viejo	PN Teide (*)	Oficina de información del P.N. del Teide (Portillo Alto) Inicio de la pista de Pico Viejo
Siete Cañadas	PN Teide (*)	Cocheras del centro de Visitantes de El Portillo Explanada de acceso del Pabellón de Visitas, (antigua Casa Celorrios), Portillo Alto.

(\*) Se autorizará a realizar labores de control de muflón en todas las Zonas de Reserva del Parque Nacional, salvo en el Manantial de Pasajirón y en un radio de 100 m alrededor del mismo, con objeto de preservar y garantizar la calidad del agua de consumo humano, así como en los cráteres del Teide y Pico Viejo. En las Zonas de Reserva si se observaran daños a los recursos naturales o incrementos sustanciales de basura, la Dirección del Parque podrá excluir estas zonas de la actividad del control.

Queda excluido asimismo de la actividad una franja de 400 metros situada a ambos lados del trazado de tubería que discurre entre el la Galería de Guajara y los tres depósitos de agua del conjunto Parador-Centro de Visitantes de Cañada Blanca, dónde se desarrollan obras de reparación y mantenimiento de tuberías, a fin de garantizar el aprovisionamiento de agua para



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma



la campaña contraincendios. Esta franja tendrá a todos los efectos consideración de zona de seguridad.

**SEGUNDO:** Determinar los siguientes números totales de JORNADAS, divididas en 2 ETAPAS, con un total de 92 actuaciones:

Parque Nacional del Teide

Inicio 1ª etapa	Finalización 1ª etapa	DESCANSO	Inicio 2ª etapa	Finalización 2ª etapa
15 de junio	13 de julio		2 de octubre	2 de noviembre
13 jornadas			13 jornadas	
26 actuaciones			26 actuaciones	

Sectores fuera de Parque Nacional del Teide

Inicio 1ª etapa	Finalización 1ª etapa	DESCANSO	Inicio 2ª etapa	Finalización 2ª etapa
16 de junio	16 de julio		6 de octubre	11 de noviembre
10 jornadas			10 jornadas	
20 actuaciones			20 actuaciones	

2.1.- Para el Parque Nacional del Teide, los días de la semana hábiles comprendidos en las etapas para las actuaciones de control de muflón serán los lunes, miércoles y viernes.

Para terrenos fuera del Parque Nacional del Teide, los días de la semana hábiles serán:

- Del 16 de junio al 16 de julio se actúa martes y jueves.
- Del 6 al 27 de octubre se actúa solo los martes.
- Del 3 al 11 de noviembre se actúa en lunes, martes, miércoles y viernes, respectivamente.

Se exceptúa el festivo de carácter nacional lunes 12 de octubre, según el Decreto 83/2019, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020, y se abre el plazo para fijar las fiestas locales.

2.2.- Los lunes, miércoles y viernes actuarán 2 cuadrillas simultáneamente dentro del Parque Nacional del Teide, en sectores distintos.

Los martes y jueves actuarán 2 cuadrillas simultáneamente en sectores fuera del Parque Nacional del Teide no colindantes, excepto en los siguientes casos:

- durante el mes de octubre solo se actúa los martes.
- del 3 al 11 de noviembre se actúa los lunes, martes, miércoles y viernes, respectivamente.



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma



2.3.- Cada cuadrilla comenzará y finalizará la jornada autorizada dentro del sector autorizado, quedando expresamente prohibido actuar en otro sector distinto. Los participantes en el control de muflón están autorizados exclusivamente a realizar la actividad dentro del sector asignado por sorteo y autorizado por lo que, ningún miembro de la cuadrilla, deberá transitar fuera de dicho sector mientras se desarrolla la actividad, ni acceder a otro sector colindante en el que también se realizan labores de control, ya que se vulneran las condiciones de seguridad. En los supuestos excepcionales en los que una cuadrilla necesite acceder a su zona de actuación transitando fuera de su sector, que no sea coincidente con otro sector dónde haya actividad simultánea, deberá ser específicamente aprobado por la Supervisión de control correspondiente, y estar reflejada dicha situación en el correspondiente Plan de actuación aprobado.

**TERCERO:** Determinar los siguientes puntos de control de inicio y finalización, en las horas que se señalan, para los sectores que se indican:

Sector	Hora/lugar de presentación en el punto de control de inicio	Hora/lugar de finalización de las jornadas en el punto de control de finalización
Norte	6:45 Pista que conduce a la Piedra de los Pastores y se inicia en el Punto kilométrico 29, de la carretera TF-21	16:00 Pista que conduce a la Piedra de los Pastores y se inicia en el Punto kilométrico 29, de la carretera TF-21
Sur	6:45 Área recreativa de Las Lajas	16:00 Área recreativa de Las Lajas
Oeste	6:45 Área recreativa de Chío	16:00 Área recreativa de Chío
Sureste	6:45 Inicio de la pista general de Arico	16:00 Inicio de la pista general de Arico
Pico Viejo	7:00 Oficina de información del P. N. del Teide (Portillo Alto)	17:00 Inicio de la Pista de Pico Viejo
Siete Cañadas	7:00 Cocheras del Centro de Visitantes de El Portillo	14:00 Explanada de acceso del Pabellón de Visitas, (antigua Casa Celorrios), Portillo Alto.

Para una mayor eficacia de las jornadas de control, cuando se estime conveniente se podrá modificar el punto de control de finalización, previo acuerdo entre el Supervisor de Control y el representante de la cuadrilla.

**CUARTO:** Aprobar la siguiente relación de ETAPAS, JORNADAS y SECTORES, a los meros efectos de la celebración del sorteo público señalado en las Bases, con la siguiente asignación de número de sorteo:



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma



Nº Sorteo	Etapa	DÍA SEMANA	DÍA	MES	SECTOR
1	1ª	miércoles	24	JUNIO	Pico Viejo
1	2ª	miércoles	11	NOVIEMBRE	Sur
2	1ª	miércoles	24	JUNIO	Siete Cañadas
2	2ª	miércoles	11	NOVIEMBRE	Norte
3	1ª	lunes	15	JUNIO	Pico Viejo
3	2ª	martes	10	NOVIEMBRE	Sureste
4	1ª	lunes	15	JUNIO	Siete Cañadas
4	2ª	martes	10	NOVIEMBRE	Oeste
5	1ª	lunes	29	JUNIO	Pico Viejo
5	2ª	lunes	9	NOVIEMBRE	Sur
6	1ª	lunes	29	JUNIO	Siete Cañadas
6	2ª	lunes	9	NOVIEMBRE	Norte
7	1ª	miércoles	17	JUNIO	Pico Viejo
7	2ª	viernes	6	NOVIEMBRE	Sureste
8	1ª	miércoles	17	JUNIO	Siete Cañadas
8	2ª	viernes	6	NOVIEMBRE	Oeste
9	1ª	viernes	19	JUNIO	Pico Viejo
9	2ª	miércoles	4	NOVIEMBRE	Sur
10	1ª	viernes	19	JUNIO	Siete Cañadas
10	2ª	miércoles	4	NOVIEMBRE	Norte
11	1ª	lunes	22	JUNIO	Pico Viejo
11	2ª	martes	3	NOVIEMBRE	Sureste
12	1ª	lunes	22	JUNIO	Siete Cañadas
12	2ª	martes	3	NOVIEMBRE	Oeste



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma



Nº Sorteo	Etapa	DÍA SEMANA	DÍA	MES	SECTOR
13	1ª	martes	23	JUNIO	Oeste
13	2ª	lunes	2	NOVIEMBRE	Siete Cañadas
14	1ª	martes	23	JUNIO	Sureste
14	2ª	lunes	2	NOVIEMBRE	Pico Viejo
15	1ª	jueves	25	JUNIO	Norte
15	2ª	viernes	30	OCTUBRE	Siete Cañadas
16	1ª	jueves	25	JUNIO	Sur
16	2ª	viernes	30	OCTUBRE	Pico Viejo
17	1ª	martes	16	JUNIO	Oeste
17	2ª	miércoles	28	OCTUBRE	Siete Cañadas
18	1ª	martes	16	JUNIO	Sureste
18	2ª	miércoles	28	OCTUBRE	Pico Viejo
19	1ª	viernes	26	JUNIO	Pico Viejo
19	2ª	martes	27	OCTUBRE	Sur
20	1ª	viernes	26	JUNIO	Siete Cañadas
20	2ª	martes	27	OCTUBRE	Norte
21	1ª	martes	30	JUNIO	Oeste
21	2ª	lunes	26	OCTUBRE	Siete Cañadas
22	1ª	martes	30	JUNIO	Sureste
22	2ª	lunes	26	OCTUBRE	Pico Viejo
23	1ª	jueves	18	JUNIO	Norte
23	2ª	viernes	23	OCTUBRE	Siete Cañadas
24	1ª	jueves	18	JUNIO	Sur
24	2ª	viernes	23	OCTUBRE	Pico Viejo
25	1ª	jueves	2	JULIO	Norte



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma





Nº Sorteo	Etapa	DÍA SEMANA	DÍA	MES	SECTOR
25	2ª	miércoles	21	OCTUBRE	Siete Cañadas
26	1ª	jueves	2	JULIO	Sur
26	2ª	miércoles	21	OCTUBRE	Pico Viejo
27	1ª	miércoles	1	JULIO	Pico Viejo
27	2ª	martes	20	OCTUBRE	Sureste
28	1ª	miércoles	1	JULIO	Siete Cañadas
28	2ª	martes	20	OCTUBRE	Oeste
29	1ª	jueves	9	JULIO	Norte
29	2ª	lunes	19	OCTUBRE	Siete Cañadas
30	1ª	jueves	9	JULIO	Sur
30	2ª	lunes	19	OCTUBRE	Pico Viejo
31	1ª	martes	7	JULIO	Oeste
31	2ª	viernes	16	OCTUBRE	Siete Cañadas
32	1ª	martes	7	JULIO	Sureste
32	2ª	viernes	16	OCTUBRE	Pico Viejo
33	1ª	lunes	6	JULIO	Pico Viejo
33	2ª	miércoles	14	OCTUBRE	Siete Cañadas
34	1ª	lunes	6	JULIO	Siete Cañadas
34	2ª	miércoles	14	OCTUBRE	Pico Viejo
35	1ª	viernes	3	JULIO	Pico Viejo
35	2ª	martes	13	OCTUBRE	Sur
36	1ª	viernes	3	JULIO	Siete Cañadas
36	2ª	martes	13	OCTUBRE	Norte
37	1ª	miércoles	8	JULIO	Pico Viejo
37	2ª	viernes	9	OCTUBRE	Siete Cañadas



Documento

### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma



Nº Sorteo	Etapa	DÍA SEMANA	DÍA	MES	SECTOR
38	1ª	miércoles	8	JULIO	Siete Cañadas
38	2ª	viernes	9	OCTUBRE	Pico Viejo
39	1ª	viernes	10	JULIO	Pico Viejo
39	2ª	miércoles	7	OCTUBRE	Siete Cañadas
40	1ª	viernes	10	JULIO	Siete Cañadas
40	2ª	miércoles	7	OCTUBRE	Pico Viejo
41	1ª	martes	14	JULIO	Oeste
41	2ª	lunes	5	OCTUBRE	Siete Cañadas
42	1ª	martes	14	JULIO	Sureste
42	2ª	lunes	5	OCTUBRE	Pico Viejo
43	1ª	lunes	13	JULIO	Pico Viejo
43	2ª	martes	6	OCTUBRE	Sureste
44	1ª	lunes	13	JULIO	Siete Cañadas
44	2ª	martes	6	OCTUBRE	Oeste
45	1ª	jueves	16	JULIO	Norte
45	2ª	viernes	2	OCTUBRE	Siete Cañadas
46	1ª	jueves	16	JULIO	Sur
46	2ª	viernes	2	OCTUBRE	Pico Viejo

**QUINTO:** Se establece un cupo mínimo de 96 animales a abatir, con el objeto de superar el número de animales abatidos en 2019 e incrementar la eficacia de captura de la actividad.

Las piezas abatidas serán objeto de ocupación según lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (aprobado por Decreto 42/2003, de 7 de abril). Durante el transporte de las piezas abatidas desde el control de finalización hasta su destino, éstas deberán protegerse adecuadamente de la contaminación y de cualquier otra causa de deterioro, y mantenerse identificadas con su crotal.

**SEXTO:** Prohibir, por razones de seguridad, el acceso general y permanencia de personas ajenas a las actuaciones de control de muflón en el Parque Nacional del Teide, los lunes,



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma



miércoles y viernes comprendidos **entre el 15 de junio y el 13 de julio de 2020**, y entre el **2 de octubre y el 2 de noviembre de 2020**::

1.- En todos los lugares y senderos del Parque Nacional del Teide, situados en el **Sector de Siete Cañadas** (Sector que abarca todos los terrenos del Parque Nacional del Teide comprendidos al Sur de la Carretera TF-21), **entre las 7:00 horas y las 14:00 horas**, salvo los siguientes senderos y zonas que quedan exceptuados:

- Sendero nº 14 (Alto Guamaso) de la Red de senderos del Parque Nacional del Teide
- Sendero nº 17 (Igueque) de la Red de senderos del P.N del Teide
- Sendero nº 19 (Montaña Majúa) de la Red de senderos del P. N. del Teide
- Sendero nº 20 (Volcán de Fasnía) de la Red de Senderos del P.N. del Teide
- Sendero nº 21 (Corral del Niño Mal Abrigo) de la Red de senderos del P.N del Teide
- Sendero nº 34 (Montaña Limón) de la Red de senderos del P.N del Teide
- Pista General de Arico
- Pista de Montaña Limón
- Zona de Uso Moderado comprendida al Este de La Pista del Filo
- Zona de Uso Moderado situada al Norte de la carretera TF-24
- Zona de Uso Especial de Parador Nacional- Centro de Visitantes de Cañada Blanca
- Zona de Uso Especial de El Portillo
- Minas de San José
- Carreteras y miradores de carreteras
- Instalaciones de suministro de agua potable del Portillo y accesos desde antiguas oficinas administrativas.

2.- En todas las zonas de uso moderado, pistas y senderos del Parque Nacional del Teide, situados en el **Sector de Pico Viejo** (Sectores que abarcan todo el territorio del Parque Nacional del Teide situado al Norte de la carretera TF-21), **entre las 7:00 horas y las 17:00 horas** salvo los siguientes senderos y zonas que quedan exceptuados:



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma



- Sendero nº 1 (La Fortaleza), de la Red de senderos del P.N del Teide, únicamente el tramo comprendido entre El Portillo y el cruce con el sendero nº24.
- Sendero nº 3 (Los Roques de García), de la Red de senderos del P.N del Teide, únicamente el tramo comprendido entre La Ruleta y Los Roques Blancos.
- Sendero nº 7 (Montaña Blanca- Pico del Teide) de la Red de senderos del P.N del Teide
- Sendero nº 10 (Telesforo Bravo) de la Red de senderos del P.N del Teide
- Sendero nº 11 (Mirador de La Fortaleza) de la Red de senderos del P.N del Teide
- Sendero nº 12 (Mirador de Pico Viejo) de la Red de senderos del P.N del Teide
- Sendero nº 18 (Chavao) de la Red de senderos del P.N. del Teide
- Sendero nº 24 (Portillo Alto) de la Red de senderos del P.N. del Teide, únicamente el tramo desde su inicio en El Portillo hasta el cruce con el sendero Nº 1.
- Sendero nº 40 Llano de Ucanca - Boca Tauce de la Red de Senderos de Parque Nacional del Teide
- Zona de Uso Especial de El Portillo
- Zona de Uso Especial de La Ruleta/Roques de García
- Zona de Uso Especial de Juan Évora
- Estación inicial del teleférico y accesos
- Estación terminal del teleférico y área de La Rambleta
- Minas de San José
- Carreteras y miradores de carreteras

Todos los senderos y pistas afectados por la prohibición de acceso y tránsito serán debidamente señalizados por la Dirección del Parque Nacional del Teide.

Quedan excluidos de la prohibición general los trabajadores de la obra de mejora y mantenimiento de tuberías de Guajara-depósitos de agua, para el exclusivo desarrollo de sus trabajos y circunscrito a la zona de seguridad declarada correspondiente y al acceso a la obra por la pista de Siete Cañadas desde el PK 47,100 de la carretera TF-21.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma



**Zonas de seguridad:** Será de aplicación el artículo 41 del Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (aprobado por Decreto 42/2003, de 7 de abril) relativo a las zonas de seguridad.

Asimismo se declaran zonas de seguridad

- a) los lugares señalados en los apartados 1 y 2 del punto sexto de la presente resolución.
- b) una franja de 400 metros a cada lado del trazado de tubería que discurre entre la Galería de Guajara y los 3 depósitos del conjunto Parador-Centro de Visitantes de Cañada Blanca
- c) los equipamientos de uso público y torres de incendios fuera del Parque Nacional del Teide, señaladas a continuación. En ellos se aplica una franja de seguridad para uso de arma de fuego de 1 kilómetro en todas las direcciones, tal y como se representa en la cartografía oficial.

EQUIPAMIENTO	MUNICIPIO	SECTOR AFECTADO
Aula de la naturaleza / Campamento Emilio Fernandez Muñoz	Los Realejos	Norte
Aula en la Naturaleza / Campamento Barranco de la Arena	La Guancha	
Área recreativa /Zona de acampada de Chanajiga	Los Realejos	
Área recreativa / Zona de acampada / Campamento Arenas Negras	Garachico	
Área recreativa / Zona de acampada de Chío	Guía de Isora	Oeste
Área recreativa / Zona de acampada Las Lajas	Vilafior	Sur
Campamento Madre del Agua	Granadilla de Abona	Sureste
Zona de acampada Fuente del Llano	Arico	
Área recreativa El Contador	Arico	
Zona Recreativa de Archifira	Fasnia	
Torre de incendios Arguazo (NUEVO)	Güímar	Sureste
Torre de incendios Picachos (NUEVO)	Arico	
Torre de incendios San Juan (NUEVO)	San Juan de la Rambla	Norte
Torre de incendios Los Topos (NUEVO)	Vilafior	Sur
Torre de incendios Chavao (NUEVO)	Guía de Isora	Oeste

**SÉPTIMO:** Aprobar el modelo oficial de PLAN DE ACTUACIÓN que se adjunta como Anexo II.

**OCTAVO:** Publicar anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Esta resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra ella pueden los interesados interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias ante el Presidente del Cabildo de Tenerife, o ante la Consejería del Gobierno de Canarias con competencias en materia de medio ambiente si el recurso versara sobre materias de gestión del Parque Nacional del Teide objeto de delegación, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.



Documento

#### Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

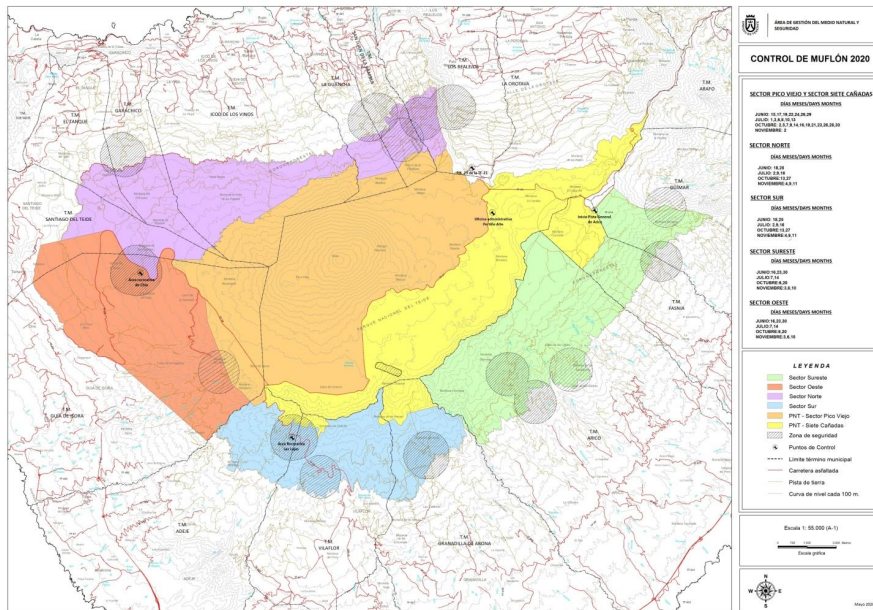
<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma



Anexo I Cartografía oficial



Anexo II Modelo Plan de actuación



Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad  
 Actividad de control de mullón 2020

LETRA CUADRILLA: .....  
 FECHA, JORNADA: .....

PLAN DE ACTUACIÓN

<p><b>ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN</b> (A rellenar por la persona que ostenta la jefatura de cuadrilla)</p> <p>1) Punto de entrada al Sector (escribir el nombre del acceso): .....</p> <p>2) Desplazamientos (dibujar en el mapa con flechas)</p> <p>3) Puestos fijos (dibujar en el mapa con el siguiente símbolo)</p> <p>● Travesía</p> <p>4) Puestos móviles (dibujar en el mapa con los siguientes símbolos)</p> <p>× Soplé (puestos en cota más baja)</p> <p>■ Cuerdas (puestos en cota más alta)</p> <p>◆ Tiradores</p> <p>Fecha: ..... Firma: .....</p>	<p><b>ESPACIO RESERVADO A LA ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN</b></p> <p>Fecha: ..... Firma y sello: .....</p> <p>El presente plan de actuación aprobado debe acompañar a la autorización expedida para su validez.</p> <p><b>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN</b></p> <p>Autorización de modificación:        Se comunica a los Supervisores del Control una modificación del Plan de actuación aprobado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Comunicación en el Control de Inicio</li> <li><input type="checkbox"/> Comunicación vía telefónica en el transcurso de la jornada</li> <li><input type="checkbox"/> Comunicación vía emisora en el transcurso de la jornada</li> </ul> <p>(DESCRIBIR LA MODIFICACIÓN):        .....</p> <p>FECHA, HORA:        Autorización:</p>
--	---

**Definiciones:**  
 Cuerdas: línea de personas que se colocan en la cota más alta.  
 Soplé: línea de personas que se colocan en la cota más baja.  
 Travesía: línea de personas que atraviesa o se encuentra generalmente en medio de la mancha.



**Código Seguro de Verificación (CSV)**

El CSV de este documento es 6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6061347a-178f-5248-b606-48d46ed96e02>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por MARIA ISABEL GARCIA HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:55:01 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/05/2020 a las 13:57:05 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=417a9284-9cf4-578c-a019-93403efab141>



Firma